

cación se verificó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de 2 de enero de 2002 y «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2001, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Juzgados de Madrid, por radicar en dicho término municipal parte de las fincas ejecutadas.

Y para que sirva de notificación a los fines prevenidos, a la herencia yacente y herencia yacente de don Alfredo Arola Sanromá, libro el presente. Tarragona, 22 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.225.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cuadrado Martín y doña Nuria del Villar del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día próximo día 11 de marzo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0520 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 15 de abril de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 20 de mayo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 10 de orden de la división horizontal, en la planta tercera de la casa, sita en la calle Templarios, número 5, de esta ciudad de Valladolid.

Tiene una superficie de 43,76 metros cuadrados y consta de tres habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, desde la caja de la escalera, piso letra B de este mismo portal; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y finca de don Abundio Martín Martín; fondo, piso letra B, y calle Templarios (antes avenida de las Fábricas).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 813, libro 383, folio 126, finca número 17.805.

Tipo de subasta: 9.538.980 pesetas.

Valladolid, 3 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.229.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 21 de noviembre de 2001, en diligencias preparatorias 26/33/01, seguida a don Juan Leonardo Correa Soto por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.141.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/27/01, seguida a don David Trujillo Melzak por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.143.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución del Tribunal Supremo (Sala de lo Militar) de fecha 22 de junio de 2001, en sumario 26/7/99, seguida a don Andrés Díaz Mohamed por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.145.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/29/01, seguida a don Nimus Jean León por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.152.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/7/99, seguida a don Andrés Díaz Mohamed por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de concesión de la remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.153.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 30 de noviembre de 2001, en sumario 26/28/01, seguida a don Roberto Faggi por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.156.